

MEMORIA 2016



Auzitegi Medikuntzako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Medicina Legal.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 apartado e del **DECRETO 236/2012**, de 21 de Noviembre, se eleva la presente memoria al **Departamento de Trabajo y Justicia** a través de la **Viceconsejería de Justicia**.

En Bilbao, a 29 de Marzo 2017



Auzitegi - Medikuntzako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Medicina Legal

Zuzendaritza-Dirección
Barroeta-Aldamar, 10
48001 Bilbao

MARCO LEGISLATIVO.

- DECRETO 328/1998, de 1 de diciembre, por el que se crea el Instituto Vasco de Medicina Legal.
- ORDEN de 30 de noviembre de 1999, del Consejero de Justicia, Trabajo y Seguridad Social, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de Médicos Forenses en el Instituto Vasco de Medicina Legal.
- ORDEN de 21 de enero de 2000, del Consejero de Justicia, trabajo y Seguridad Social, por la que se corrigen errores de la ORDEN de 30 de noviembre de 1999, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de Médicos Forenses en el Instituto Vasco de Medicina Legal.
- ORDEN de 8 de marzo de 2000, del Consejero de Justicia, Trabajo y Seguridad Social sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios / as interinos / as para cubrir plazas vacantes de los cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.
- ORDEN de 13 de julio de 2000, del Consejero de Justicia, Trabajo y Seguridad Social, que rectifica la de 30 de noviembre de 1999, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de Médicos Forenses en el Instituto Vasco de Medicina Legal.
- DECRETO 309/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el II Acuerdo con las Organizaciones Sindicales sobre la modernización en la prestación del Servicio Público de la Justicia y su repercusión en las condiciones de trabajo del Personal al Servicio de la administración de Justicia.
- ORDEN de 16 de enero de 2001, del Consejero de justicia, Trabajo y Seguridad Social, por la que se resuelve el concurso de traslado convocado, para la provisión de plazas vacantes de Médicos Forenses en el Instituto Vasco de Medicina Legal.
- ORDEN de 25 de abril de 2001, del Consejero de Justicia, Trabajo y Seguridad Social, por la que se adjudican destinos a los Medios Forenses aprobados en las pruebas selectivas convocadas por resolución de 19 de noviembre de 1999.
- ORDEN de 5 de julio de 2001, del Consejero de Justicia, Trabajo y Seguridad Social, por la que se convocan para la provisión , por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes de Director/a y Subdirectores / as del Instituto Vasco de Medicina Legal.

- ORDEN de 10 de septiembre de 2001, de la Consejera de Justicia, Empleo y Asuntos Sociales, por la que se resuelva la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes de Director/a y Subdirectores / as del Instituto Vasco de Medicina Legal.
- ORDEN de 27 de diciembre de 2001, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de Médicos Forenses en el Instituto Vasco de Medicina Legal.
- ORDEN del 10 de enero de 2002, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se declara el cese a petición propia de D. Víctor Manuel Verano Zapatel como Subdirector en la Subdirección en Araba del Instituto Vasco de Medicina Legal.
- ORDEN de 26 de Febrero de 2002, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se aprueba el Reglamento de estructura y funcionamiento del Servicio de Laboratorio Forense del Instituto Vasco de Medicina Legal.
- ORDEN de 4 de abril de 2002, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se resuelve el concurso de traslados convocado, para la provisión de plazas vacantes de Médicos Forenses en el Instituto Vasco de Medicina Legal.
- ORDEN de 17 de julio 2002, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se dictan normas destinadas a la concesión de ayudas económicas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Médicos Forenses.
- ORDEN de 1 de octubre de 2002, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes de Subdirectores / as del Instituto Vasco de Medicina Legal.
- DECRETO 283/2002, de 3 de diciembre, por el que se regula el complemento retributivo de carácter variable en el ámbito de los Médicos Forenses que prestan servicios en el Instituto Vasco de Medicina Legal.
- ORDEN de 30 de diciembre de 2002, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de fecha 24 de abril de 2002, por el que se ofertaban plazas vacantes de los Cuerpos de Oficiales o Auxiliares en el Instituto Vasco de Medicina Legal.

- DECRETO 12/2003, de 28 de enero, de modificación de las relaciones de puestos de trabajo aprobadas por el decreto por el que se crea el Instituto Vasco de Medicina Legal.
- ORDEN de 3 de septiembre de 2003, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se dictan normas destinadas a la concesión de ayudas económicas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Médicos Forenses.
- ORDEN de 15 de septiembre de 2003, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de vacantes de Médicos Forenses en el Instituto Vasco de Medicina Legal.
- ORDEN de 17 de febrero de 2004, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se resuelve el concurso de traslados convocado, para la provisión de plazas vacantes de médicos forenses en el Instituto Vasco de Medicina Legal
- DECRETO 394/2005 DE 22 DE noviembre, de modificación del decreto por el que se crea el Instituto Vasco de Medicina Legal.
- DECRETO 315/2005, de 18 de octubre, por el que se establece la Estructura Orgánica y Funcional del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social.
- DECRETO 167/2005, de 12 de julio, de modificación del decreto por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de los departamentos y organismos autónomos de la Administración de la Comunidad Autónoma
- ORDEN de 3 de junio de 2005, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se dictan normas destinadas a la concesión de ayudas económicas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Médicos Forenses.
- RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2005, del Director de Recursos Humanos, que modifica la de 29 de diciembre de 2003, por la que se convocan bolsas de trabajo de funcionarios / as interinos / as para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes.
- RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2005, del Director de Recursos Humanos sobre forma y disfrute de licencias y permisos.
- INSTRUCCIÓN 1/2002 DE 23 de Julio de 2002 de la Dirección de Relaciones de Justicia y RRHH sobre la relación de actividades tanatológicas privadas de los Médicos Forenses dependientes del IVML.

- RESOLUCION de 13 de Junio del 2003 de la Dirección de RRHH, por la que se modifican las instrucciones sobre el S. De guardias de los Médicos Forenses del IVML.
- DECRETO 394/05 DE 22 DE Noviembre de 2005 de modificación del decreto por el que se crea el IVML.
- ORDEN de 05 de Junio de 2006 del Consejero de Justicia , Empleo y S.S., por la que se dictan las normas destinadas a la concesión de ayudas económicas para la preparación de oposiciones al CNMF.
- DECRETO 223/06 de 14 de Noviembre de 2006 de modificación de las relaciones de puestos de trabajo aprobadas por decreto por el que se crea el IVML.
- ORDEN de 18 de Junio del 2007, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se dictan normas destinadas a la concesión de ayudas económicas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Médicos Forenses.
- RESOLUCION de 13 de Septiembre de 2007, Viceconsejera de Justicia, convocando proceso selectivo de asistente a curso de expertización en el ámbito de la medicina legal.
- RESOLUCION de 18 de Septiembre de 2007, de la Dirección de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se regula el procedimiento de elección de representante para formar parte del Consejo de dirección del IVML.
- RESOLUCION de 19 de Noviembre de 2007, de la Dirección de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se proclama elegido miembro del Consejo de Dirección del IVML.
- ACTIVIDADES DE FORMACION PARA EL PERSONAL AL SEVICIO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA
- RESOLUCION de 4 de Abril de 2008 de la Directora de RRHH por la que se publica la convocatoria de selección de tutores para los cursos selectivos de acceso a los diferentes cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.
- ORDEN del 21 de Julio de 2008 del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se dictan normas destinadas a la concesión de ayudas económicas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Médicos Forenses.
- INSTRUCCIÓN de la Dirección de RRHH por la que se modifica el sistema de guardias de los auxiliares de autopsia en la Subdirección de Bizkaia.

- INSTRUCCIONES QUE EMITE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS PARA LOS FUNCIONARIOS NOMBRADOS EN PRACTICAS DEL CUERPO DE MEDICOS FORENSES EN EL AMBITO DE ESTA COMUNIDAD AUTONOMA DE EUSKADI. 27 de Noviembre del 2008
- ORDEN de 10 de diciembre de 2008, de consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, por la que adjudican destinos a los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, que superen las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2979/2006, de 15 de septiembre, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- RESOLUCION, de 4 de febrero de 2009, de la Directora de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se adscriben las funciones de las Unidades de Valoración Forense Integra, reguladas en la Disposición Adicional 2ª de la Ley 1/2004 de Medidas contra la Violencia de Genero, a los Servicios de Clínica del Instituto Vasco de Medicina Legal.
- RESOLUCION, de 29 de Abril de 2009, de la Directora de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se aprueba el Protocolo de Actuación en Grandes catástrofes del IVML.
- RESOLUCION, de 30 de Abril de 2009, de la Directora de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se aprueba el Protocolo de Levantamiento de Cadáver en Muertes Homicidas Y sus correspondientes Formularios del IVML.
- RESOLUCION, de 13 de Mayo del 2009, de la Directora de Recursos Humanos, por la que se modifican las INSTRUCCIONES sobre el Servicio de Guardia de los Médicos Forenses destinados en el IVML.
- ORDEN de 15 de marzo de 2010, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento de estructura y funcionamiento del Servicio de Laboratorio Forense del Instituto Vasco de Medicina Legal.
- ORDEN JUS/1111/2010, de 21 de Abril por la que se nombra la Comisión de Selección de personal para Cuerpos Especiales de la Admón. de Justicia.
- ORDEN JUS/1656/2010, de 31 de Mayo de 2010 , por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo Nacional de Médicos Forense
- RESOLUCION de 14 de Abril de 2011 de la Dirección de la NOJ por la que se convoca el concurso específico de méritos la plaza vacante de Jefe de servicio de Patología Forense integrado en la Subdirección de Bizkaia del IVML.

- ORDEN DE SERVICIO DE LA VICECONSEJERA DE JUSTICIA SOBRE LA APLICACIÓN EN EL IVML DEL PROTOCOLO DEL INTCF PARA LA IDENTIFICACION GENETICA EN LOS CASOS DE ADOPCIONES IRREGULARES Y SUSTRACCION DE RECIEN NACIDOS.
- RESOLUCION, de 18 de Abril de 2011, de la Viceconsejera De Justicia, convocando, proceso selectivo de asistentes a curso de Expertización en el ámbito de la Medicina Legal.
- ORDEN JUS1216/2011, DE 4 DE Mayo, por la que se crea el IML de Órganos de Jurisdicción Estatal.
- ORDEN JUS 2186/2011 de 28 de Julio, por la que se convoca concurso específico de méritos para provisión de puestos de trabajo singularizados en el IML de Órganos de Jurisdicción Estatal.
- RESOLUCION de 5 de Septiembre de 2011, de la Secretaria de Estado de Justicia por la que convocan subvenciones para las Asociaciones de Médicos Forenses.
- BOE de 23 de Septiembre de 2011 del PROTOCOLO DE ACTUACION ENN EXHUMACIONES DE VICTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y LA DICTADURA.
- ORDEN PRE/2568/2011 de 28 de Octubre de 2011, para la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el CNMF, convocadas por Orden JUS1656/2010, de 31 de Mayo.
- DECRETO 236/2012, de 21 de Noviembre, por el que se regula el Instituto Vasco de Medicina Legal.
- DECRETO 237/2012, de 21 de Noviembre, por el que se aprueban las relaciones de puesto de trabajo del Instituto Vasco de Medicina Legal.
- ORDEN de 22 de enero de 2013, del Consejero de Administración Pública y Justicia, por la que se convoca Concurso específico en razón de funciones de puesto y/o idioma para la cobertura de los puestos singularizados del Cuerpo de Médico Forense en el Instituto Vasco de Medicina Legal.
- ORDEN de 8 de Abril de 2013 del Consejero de Administración Pública y Justicia por la que se constituye la Comisión de Valoración del Concurso específico en razón de las funciones del puesto y/o idioma para la cobertura de los puestos singularizados del Cuerpo de Médicos Forenses en el Instituto Vasco de Medicina Legal.
- RESOLUCION de 11 de Junio de 2013, del Director de la Administración de Justicia, por la que se procede a la confirmación de los puestos de Dirección, Subdirecciones, Jefes de Servicio y Gestor Responsable en el Instituto Vasco de Medicina Legal.

- R.D. 355/2014 de 16 de Marzo, por el que se crea y regula el Consejo Médico Forense.
- ORDEN de 24 de Marzo del 2014, del Consejero de la Administración Pública y Justicia, por la que se convoca concurso de traslado para provisión de puestos genéricos en el IVML para el Cuerpo de Médicos Forenses.
- Orden/JUS/639/2014, DE 24 DE marzo, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en los Institutos de Medicina Legal, INTCF y Agrupación de Foresnsias.
- RESOLUCION de 30 de Junio de 2014, de la Viceconsejera de Justicia por la que se nombra a las personas miembros de la Comisión de Docencia e Investigación del IVML.
- ORDEN de 2 de Julio de 2014, del departamento de la Administración Publica y Justicia por la que se resuelve el concurso de traslados convocado por Orden de 24 de Marzo de 2014, en el IVML.
- DECRETO 139/2014 de 1 de Julio de modificación del Decreto por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo del IVML.
- RESOLUCION de 2 de Julio de 2014 de la Secretaria de Estado de Justicia, por la que se modifica la de 5 de Diciembre de 1996, por la que se dictan instrucciones sobre jornadas y horarios de trabajo en el ámbito de la Administración de Justicia.
- Instrumento de Ratificación del Protocolo adicional al Convenio relativo a los derechos humanos y la biomedicina sobre el trasplante de órganos y de tejidos de origen humano, hecho en Estrasburgo el 24 de enero de 2002.
- RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2015, del Director de la Administración de Justicia, por la que se resuelve provisionalmente el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de médico/a forense experto/a en patología forense en el Instituto Vasco de Medicina Legal.
- ORDEN del Consejero de Administración Pública y Justicia, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo singularizados por idioma, para los Cuerpos de Médico Forense en el Instituto Vasco de Medicina Legal.
- Resolución de 16 de Septiembre de 2015, del Director de la Administración de Justicia, por la que se hace pública la relación definitiva de admitidos y excluidos/as para los curso de Euskera 2015/2016.

- Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación
- Instrucción del 30 de Octubre de 2015 del Director de la Administración de Justicia sobre la aplicación del artículo 2 del Real Decreto 10/2015 de 11 de Septiembre de 2015.
- Real Decreto 1148/2015, de 18 de diciembre, por el que se regula la Realización de pericias a solicitud de particulares por los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor, que se publicó en el BOE de 19 de diciembre de 2015.
- Orden de 25 de Enero de 2016 del Departamento de Administración Pública y Justicia , por la que se resuelve el concurso específico convocado por Orden de 15 de octubre de 2015 en el Instituto Vasco de Medicina Legal.
- Resolución de la Dirección del centro de estudios Jurídicos de 4 de Abril de 2016, de convocatoria de actividades on line del Plan de Formación Continuada 2016 para Médicos Forenses con destino en Comunidades Autónomas con competencias sobre el personal al servicio de la Administración de Justicia
- Resolución del 22 de Julio de 2016 de la Viceconsejera de Justicia por la que se nombra a las personas miembros de la Comisión de Docencia e Investigación del Instituto Vasco de Medicina Legal.
- Instrucción del 7 de Julio de 2016, del Director de la Administración de Justicia sobre el sistema de guardias de los Médicos Forenses.
- Instrucción del 19 de Julio de 2016, del Director de la Administración de Justicia, sobre el procedimiento de elaboración y aprobación del Plan Anual de Formación del Instituto Vasco de Medicina legal.
- Proyecto de Decreto de modificación del Decreto por el que se regula el Instituto Vasco de Medicina Legal.



Auzitegi - Medikuntzako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Medicina Legal

Zuzendaritza-Dirección
Barroeta-Aldamar, 10
48001 Bilbao

INSTITUTO VASCO DE MEDICINA LEGAL: HISTORIA, UBICACIÓN Y FUNCIONES.

Historia

El IVML es un órgano auxiliar de jueces, magistrados, tribunales y fiscales de la Comunidad Autónoma Vasca. El IVML realizará la práctica de pruebas periciales médicas, tanto tanatológicas, como clínicas y de laboratorio. En la sede del Instituto no podrá llevarse a cabo ninguna actividad tanatológica ni pericial privada. Asimismo, podrá realizar actividades docentes y de investigación relacionadas con la medicina forense.

El IVMI como órgano técnico que es, depende del Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco.

Con la actual configuración, el IVML nace el 1 de octubre de 2001 con la publicación de su creación en el BOE y en el BOPV. No obstante, su funcionamiento efectivo se demoró hasta 15 de enero de 2.002.

El sistema actual de organización del IVML es heredero del anterior modelo de organización de la Medicina Forense en el Estado Español.

Las bases organizativas de este nuevo modelo fueron establecidas en el nuevo Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses publicado en el RD 296/1996 de 23 de febrero.

El antiguo sistema de organización individual, basado en la adscripción de los médicos forenses a las labores de auxilio de un único Juzgado o de una agrupación de Juzgados, fue de este modo sustituido por un nuevo modelo corporativo. En este nuevo sistema los médicos forenses quedan integrados en los llamados Institutos de Medicina Legal que pueden agrupar a todos los médicos forenses de una provincia o, como en el caso del País Vasco, de una misma Comunidad Autónoma.

Bajo la dirección común de un mismo Instituto, se agrupan Las Subdirecciones de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, cuyo ámbito territorial de actuación es el del Territorio Histórico correspondiente, tienen sus sedes en Vitoria-Gasteiz, Bilbao y Donostia-San Sebastián respectivamente y dependen funcionalmente de la Dirección del IVML y orgánicamente de la Dirección del Gobierno Vasco competente en materia de Oficina Judicial y Fiscal. Cada Subdirección estará dirigida por un Subdirector o Subdirectora y dispone de tres servicios:

- a) Servicio de Clínica Médico-Forense.
- b) Servicio de Patología.
- c) Servicio Común General.

Los Servicios de Patología Forense realizarán la investigación médico-legal en todos los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad, cuando sea ordenada por la autoridad judicial, y la identificación de cadáveres y restos humanos.

Los Servicios de Clínica Médico-Forense realizarán los peritajes médico-legales, el control periódico de las y los lesionados y la valoración de daños corporales que sean objeto de prácticas procesales y la asistencia o vigilancia facultativa a las personas detenidas que se encuentre a disposición judicial. **Como unidades funcionales dentro del S. de Clínica están las UVFIs.** En los Servicios de Patología Forense y en los Servicios de Clínica Médico Forense podrá existir un Jefe o Jefa de Servicio.

Los Servicios Comunes Generales prestan los servicios de carácter administrativo auxiliando a las y los médicos forenses en el ejercicio de sus funciones.

En cada una de estas secciones y servicios se incluyen no sólo médicos forenses, sino también médicos especialistas en otras especialidades, como anatomopatólogos, químicos, biólogos, psicólogos, trabajadores sociales, técnicos superiores etc.

Actualmente se encuentra plenamente desarrollada y consolidada del área de Anatomía Patológica para el estudio histopatológico (Microscópico) de todos los tejidos de los cadáveres, aplicándose en ocasiones técnicas especiales como es la inmunohistoquímica.

Este área se incluye en los servicios de Patología Forense ubicados uno en cada Subdirección o Territorio Histórico (Bizkaia, Gipúzkoa y Araba). Los objetivos planteados desde la creación por parte del Departamento de Trabajo y Justicia se han cumplido, es decir, el de la **profesionalización especializada de los Médicos Forenses** con una amplio periodo de formación inicial y una actual formación continuada.

Este es el mayor logro que ha conseguido y que hay que agradecerle al Departamento de Trabajo y Justicia habiendo supuesto para el IVMI un elevado enriquecimiento en materia técnica y científica.

En la actualidad está prácticamente consolidado el S. de Laboratorio en materia de análisis e investigación químico-toxicológica con las máximas garantías analíticas. Las garantías que ha de tener la pericia judicial y especialmente en la vía penal nos obligan a un sistema de Gestión de la Calidad y de Requisitos Técnicos.

Se ha implantado el Área o Sección de Genética Forense para el estudio de la huella genética en el campo Penal (Criminalística) y Civil (Paternidades).



Auzitegi - Medikuntzako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Medicina Legal

Zuzendaritza-Dirección
Barroeta-Aldamar, 10
48001 Bilbao

El segundo objetivo ha sido el de la **jerarquización**, con un organigrama estructural y un funcional perfectamente diseñado.

El tercer objetivo, imprescindible en los tiempos actuales, es el de la **informatización** de todos los sistemas y métodos de trabajo con la implantación del Expediente Único Multimedia como herramienta de trabajo para la Gestión de la Calidad y la nueva Agenda del IVML, así como la integración con el resto de sistemas aplicativos internos, incluido el programa específico LIMS de gestión de muestras y técnicas analíticas del S. de Laboratorio del IVML con los Juzgados, Tribunales y Fiscalías a través de Justicia Bat y compatibilizando la gestiona administrativa a través de la implantación de la NOJ en los Servicios del IVML.

El último objetivo, muy importante, es el de ser un **Servicio Público**, cuyo destinatario final es la propia sociedad y como tal nos debemos a ella, que es la que nos demanda la realización de nuestra función esencial, la elaboración de la pericia médico legal, ello a través de la Administración de Justicia.

En la actualidad existe un quinto objetivo, este en proceso de desarrollo y denominado **Sistema de Gestión de la Calidad**

La organización del conjunto del IVML estará sujeta a un sistema de gestión de calidad diseñado y coordinado por la Dirección del Gobierno Vasco competente en materia de Oficina Judicial, en estrecha colaboración con las y los médicos forenses y el personal al servicio de la Administración de Justicia del IVML.

El sistema de gestión de calidad promoverá la actuación coordinada bajo criterios de unidad y uniformidad, la planificación, la medición del cumplimiento de objetivos, el análisis de las disfunciones y la adopción de medidas correctoras en beneficio de una mejora continua del IVML.

Se establece una **Comisión de Coordinación y de Mejora del Instituto Vasco de Medicina Legal** compuesta por la o el Director y las o los Subdirectores del Instituto Vasco de Medicina Legal, tres representantes del personal al servicio de la Administración de Justicia con centro de destino en el Instituto Vasco de Medicina Legal y una representación de la Dirección del Gobierno Vasco competente en materia de Oficina Judicial y Fiscal, con la finalidad de promover la coordinación y la colaboración entre las partes implicadas en el buen funcionamiento del IVML y su mejora continua.

Ubicación

El IVML tiene su sede central en la localidad de Bilbo. Su organización geográfica se subdivide en tres subdirecciones que abarcan a los territorios históricos de la de la Comunidad Autónoma: Bizkaia, Gipuzkoa y Araba. Las sedes de cada subdirección se hallan en la capital de cada una de las tres



Auzitegi - Medikuntzako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Medicina Legal

Zuzendaritza-Dirección
Barroeta-Aldamar, 10
48001 Bilbao

provincias: Bilbao, Donostia y Gasteiz. Alrededor de cada sede provincial, cada subdirección dispone de locales repartidos en cada partido judicial de su provincia, donde los médicos forenses realizan las consultas de Clínica Médico Forense.

Las actuaciones relativas a las prácticas tanatológicas se centralizan en los Servicios de Patología Forense de las tres sedes provinciales (Bilbao - Bilbo, Vitoria-Gasteiz y Donostia-San Sebastián).

La Subdirección de Bizkaia cuenta con dos servicios propios, Clínica Médico Forense y Patología Forense y el primero de ellos se halla subdividido bajo una jefatura común en tres secciones: Psiquiatría forense-UVFI, Clínica médico forense general y Traumatología forense.

El Servicio de Patología Forense consta de dos Secciones, la Sección de recepción de cadáveres y autopsias, así como la Sección de Histopatología, lugar donde se preparan las muestras extraídas de las vísceras en las autopsias para su ulterior procesamiento y visión a través de la microscopia.

Además, al ser sede del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en la misma subdirección tiene su sede la Dirección del IVML y el Servicio de Laboratorio Forense, que da servicio a las tres subdirecciones bajo la coordinación directa de la Dirección.

La Subdirección de Bizkaia tiene el servicio de Patología Forense que se halla en la c/ Barroeta Aldamar, nº 8 de Bilbao (teléfono, 94 401 67 31) y la sede del servicio de Clínica Médico Forense (teléfono, 94 401 64 84) se halla en la c/ Buenos Aires, nº 6 de Bilbao. **Cuenta con 65 profesionales entre médicos forenses, persona administrativo y técnico-laboral.**

La Subdirección de Gipuzkoa tiene, de forma análoga a la anterior, una estructura compuesta por dos servicios: Clínica Médico Forense, con tres secciones (Psiquiatría-UVFI, Clínica general y Traumatología) y Patología Forense. La sede de la Subdirección de Guipúzcoa se halla localizada en la c/ Teresa de Calcuta nº 1 de Donostia-San Sebastián (teléfono, 943 00 43 50). **Cuenta con 37 profesionales entre médicos forenses, persona administrativo y técnico-laboral.**

La Subdirección de Araba, dispone de la misma manera de dos servicios: Clínica Médico Forense, con tres Áreas (Psiquiatría-UVFI, Clínica general y Traumatología) y el Área de Patología Forense. La sede de la Subdirección se halla en la Avenida de Gasteiz, nº 1 de Vitoria-Gasteiz (teléfono 945 00 48 92). **Cuenta con 19 profesionales entre médicos forenses, persona administrativo y técnico-laboral.**

Cada una de las tres Secciones de Psiquiatría está dotada de una **UVFI sobre Violencia de Género e Intrafamiliar.**

El Servicio de laboratorio que depende directamente de la Dirección del IVML, dispone de una Sección de Química -Toxicología - Análisis Clínicos en el cual se analizan los alcoholes, drogas, psicofármacos, medicamentos, metales, etc., valorándose los resultados analíticos y emitiendo el dictamen que tiene un carácter pericial. **Cuenta con 7 profesionales entre médicos forenses, personal administrativo y técnico-laboral.**

La plantilla total del IVML está compuesta por **127 profesionales**, entre personal funcionario y laboral. De los cuales **54 son médicos forenses**, de ellos **28 son médicos forenses expertos en las diferentes disciplinas**, **42 personal administrativo**, **12 auxiliares de autopsia**, **2 facultativos**, **6 psicólogos/as**, **4 trabajadores / as sociales** y **7 técnicos / as de laboratorio**.

Funciones

En las tres Subdirecciones, en si, existe un cuarto Servicio, es el Servicio de Guardia. Cada día y para los tres territorios Históricos, están en **Servicio de guardia** nueve médicos forenses en turnos de 24 horas. En dichos servicios se atienden las denominadas urgencias forenses, las cuales son dos fundamentalmente:



El denominado levantamiento de cadáver en el lugar de los hechos y los reconocimientos médicos a víctimas de agresión, maltrato doméstico, violencia de género, agresiones sexuales y asistencia al detenido fundamentalmente.

En los **Servicios de Patología** se realizan todas las autopsias de muertes violentas o sospechosas de criminalidad y muertes naturales, súbitas, no certificadas. Se realiza un estudio sistemático y metódico del cadáver, incluido el ulterior estudio microscópico de los tejidos, así como remitimos muestras a analizar a nuestro laboratorio., muestras de sangre, h. Vítreo, orina... para estudios químico- toxicológicos, etc. En los **Servicios de Clínica** en las **Secciones de Clínica General y Traumatológica**, se reconocen y valoran las lesiones sufridas en accidentes de tráfico, accidentes laborales, agresiones, accidentes casuales, etc. En general toda lesión causada por un acto violento ha de ser explorada y valorada por un médico forense.

En la Sección de Psiquiatría, en el campo penal se realizan exploraciones psiquiátricas y psicológicas a víctimas de agresiones sexuales, víctimas de maltrato doméstico, niños maltratados, mujeres maltratadas y a los supuestos agresores.

En el campo civil se reconocen a pacientes con patología psíquica ante demandas de incapacitación legal y nombramiento legal del tutor, solicitudes de internamiento psiquiátricos involuntarios, etc.

En las Secciones de Psiquiatría, trabajan conjuntamente los Médicos Forenses expertos en Psiquiatría y los Equipos multidisciplinares integrados por psicólogos / as y trabajadores / as sociales, que también dependen del Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco. Aquí se incluyen las UVFIs de Violencia de Género e Intrafamiliar.

El Departamento de Administración Trabajo y Justicia creó el **Servicio de Laboratorio Forense** con dos áreas fundamentales:

El área químico- toxicológica y de análisis clínicos, lugar donde progresivamente se van analizando fundamentalmente alcoholes, drogas de abuso, psicofármacos, medicamentos y elementos no orgánicos.

Para ello dispone de Servicio de laboratorio forense de técnicas de orientación como el denominado **Enzimo inmuno ensayo** y de técnicas de confirmación diagnóstica como la **cromatografía de gases en espacio cabeza con detector de llama, cromatografía de gases con espectrometría de masas, cromatografía de líquidos de alta presión con espectrometría de masas, determinación de CoHb(carboxihemoglobina), Espectrofotometría de Emisión Atómica ICP- MASAS (Plasma por acoplamiento inductivo)**, así como la Sección de Genética Forense, la cual está en una situación de paro técnico.

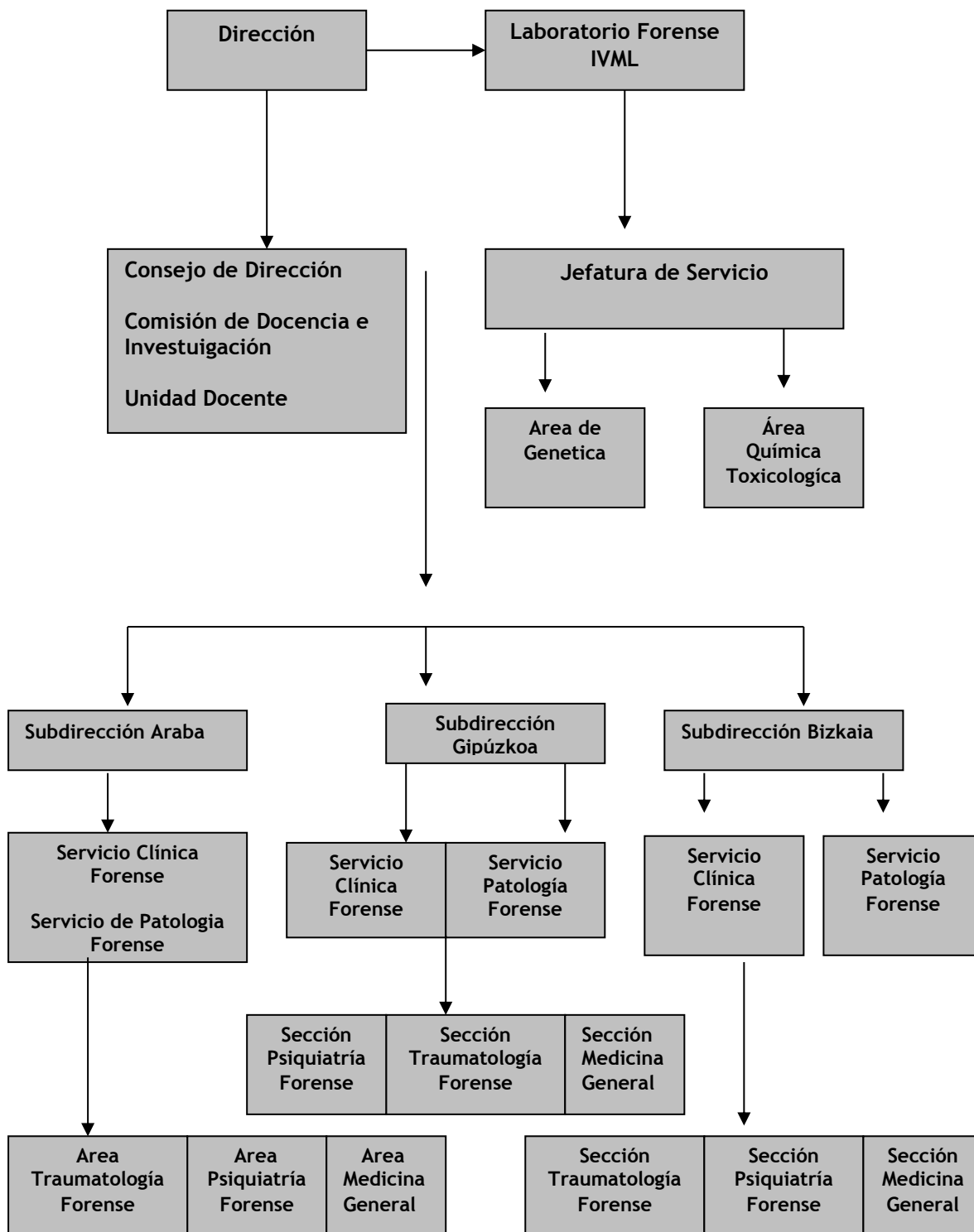
El Consejo de Dirección del Instituto Vasco de Medicina Legal estará presidido por el Director o Directora e integrado por los Subdirectores o Subdirectoras, por los y las Jefes de los Servicios, así como por una o un médico forense por cada una de las tres Subdirecciones, un o una representante del personal laboral y una o un Gestor responsable de los Servicios Administrativos del IVML.

A propuesta del Consejo de Dirección, se creó en 2016 la **Comisión de Docencia e Investigación** como órgano asesor del Instituto Vasco de Medicina Legal compuesto por personas expertas en su área de actividad como medicina, química, bioética, entre otros, y estará presidida por un catedrático universitario.

La Unidad Docente, bajo la dependencia funcional de la o del Director, promoverá actividades formativas en materias relacionadas con la medicina legal, en colaboración con otras instituciones y entidades de interés. Esta Unidad trabajará sobre la base de los acuerdos adoptados en la Comisión de Docencia e Investigación, así como de otras líneas de actuación promovidas desde la Dirección. El Consejo de Dirección y la Comisión de Docencia e Investigación serán órganos asesores del IVML.



ESTRUCTURA ORGANICA ACTUAL DEL IVML.



Zuzendaritza-Dirección
Barroeta-Aldamar, 10
48001 Bilbao



INSTITUTO VASCO DE MEDICINA LEGAL

ACTIVIDADES POR SUBDIRECCIONES

Actividad Araba IVML (S. Clínica/ S. Patología).

Actividad Bizkaia IVML (S. Clínica/ S. Patología).

Actividad Gipuzkoa IVML (S. Clínica/ S. Patología).

ACTIVIDAD GLOBAL DEL IVML EN LA C.A.P.V.

Servicio de Clinica Forense

Servicio de Patologia Forense

SERVICIO DE PATOLOGIA. Sección de Histopatología

SERVICIO DE LABORATORIO. Sección de Química-Toxicología y Análisis Clínicos

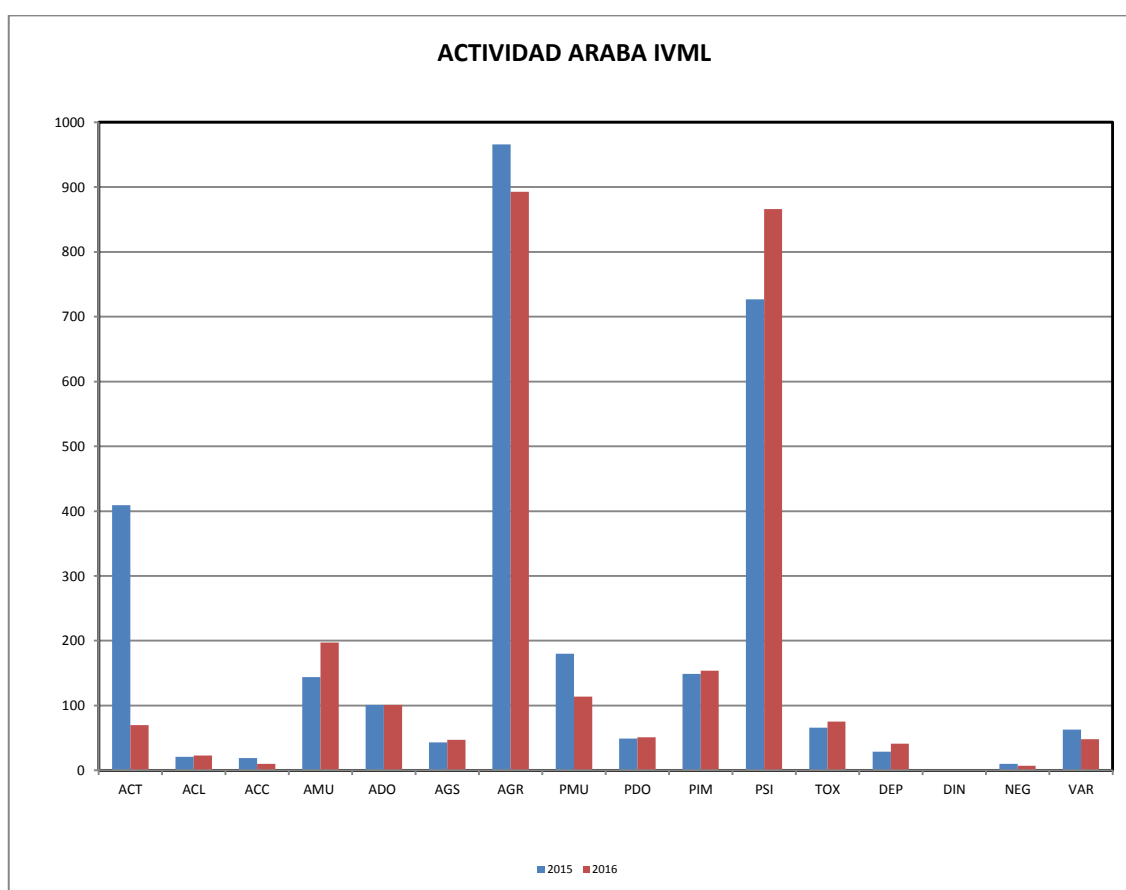
Subdirección de Araba

Servicio de Clínica Forense.

Conceptos		Expedientes Judiciales		%
		2015	2016	
	Códigos			
Accidente tráfico	ACT	409	70	-82,89
Accidente laboral	ACL	21	23	9,52
Accidente casual	ACC	19	10	-47,37
Agresión Violencia de Género	AMU	144	197	36,81
Agresión Violencia Doméstica	ADO	101	101	0,00
Agresión Sexual.	AGS	43	47	9,30
Agresión Básica.	AGR	966	893	-7,56
Psiquiátrico Violencia de Género	PMU	180	114	-36,67
Psiquiátrico Violencia Doméstica	PDO	49	51	4,08
Psiquiátrico Imputabilidad	PIM	149	154	3,36
Psiquiátrico General	PSI	727	866	19,12
Toxicomanía	TOX	66	75	13,64
Determinación de edad	DEP	29	41	41,38
Detenidos Incomunicados	DIN	0	0	0
Responsabilidad Médicas	AM	10	7	-30,00
Varios	VAR	63	48	-23,81
TOTALES		2976	2697	-9,38
Citaciones a Juicios		823	825	0,24

Subdirección de Araba

Servicio de Clínica Forense

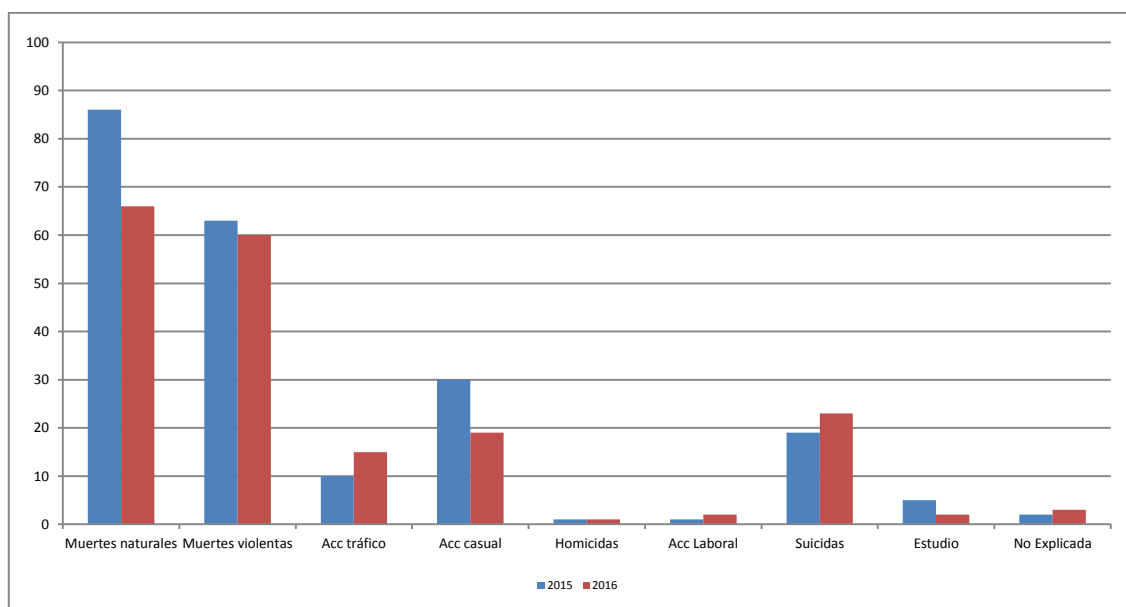


Subdirección de Araba

Servicio de Patología Forense. Muertes Totales: 129

	Muertes naturales	Muertes violentas	Acc tráfico	Acc casual	Homicidas	Acc Laboral	Suicidas	Estudio	No Explicada
2015	86	63	10	30	1	1	19	5	2¹
2016	66	60	15	19	1	2	23	2²	3

Variación actividad general 2015 – 2016: -16,23 %



¹ Las 2 No explicadas se sabe que son violentas y por ello se añaden al apartado de Muertes Violentas.

² Las 2 muertes en estudio son naturales, pendientes de estudio.

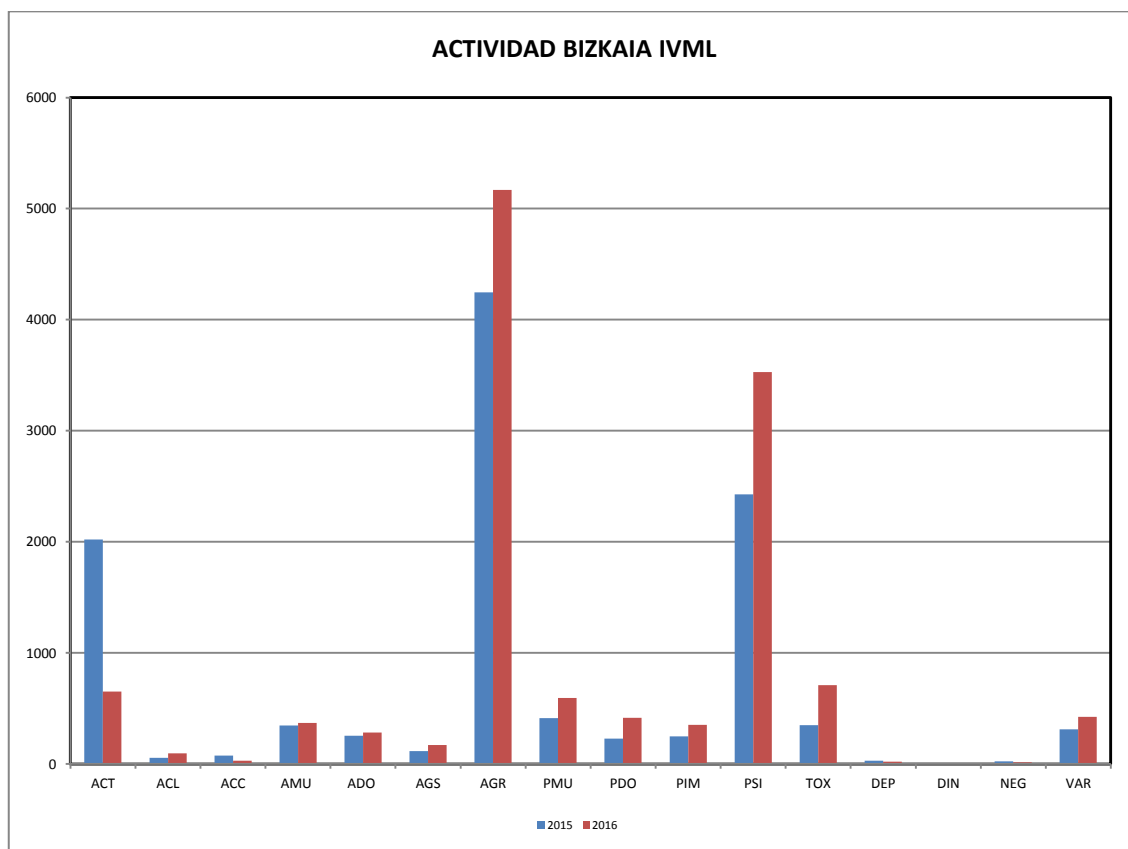
Subdirección de Bizkaia

Servicio de Clínica Forense

Conceptos		Expedientes Judiciales		%
		2015	2016	
	Códigos			
Accidente tráfico	ACT	2021	653	-67,69%
Accidente laboral	ACL	54	95	75,93%
Accidente casual	ACC	75	29	-61,33%
Agresión Violencia de Género	AMU	347	370	6,63%
Agresión Violencia Doméstica	ADO	255	284	11,37%
Agresión Sexual.	AGS	116	170	46,55%
Agresión Básica.	AGR	4246	5168	21,71%
Psiquiátrico Violencia de Género	PMU	414	594	43,48%
Psiquiátrico Violencia Doméstica	PDO	229	416	81,66%
Psiquiátrico Imputabilidad	PIM	249	353	41,77%
Psiquiátrico General	PSI	2428	3528	45,30%
Toxicomanía	TOX	348	709	103,74%
Determinación de edad	DEP	29	21	-27,59%
Detenidos Incomunicados	DIN	0	1	100%
Responsabilidad Medica	NEG	23	15	-34,78%
Varios	VAR	313	425	35,78%
TOTALES		11147	12831	15,11%
Citaciones a Juicios		2101	1717	-18,28%

Subdirección de Bizkaia

Servicio de Clínica Forense

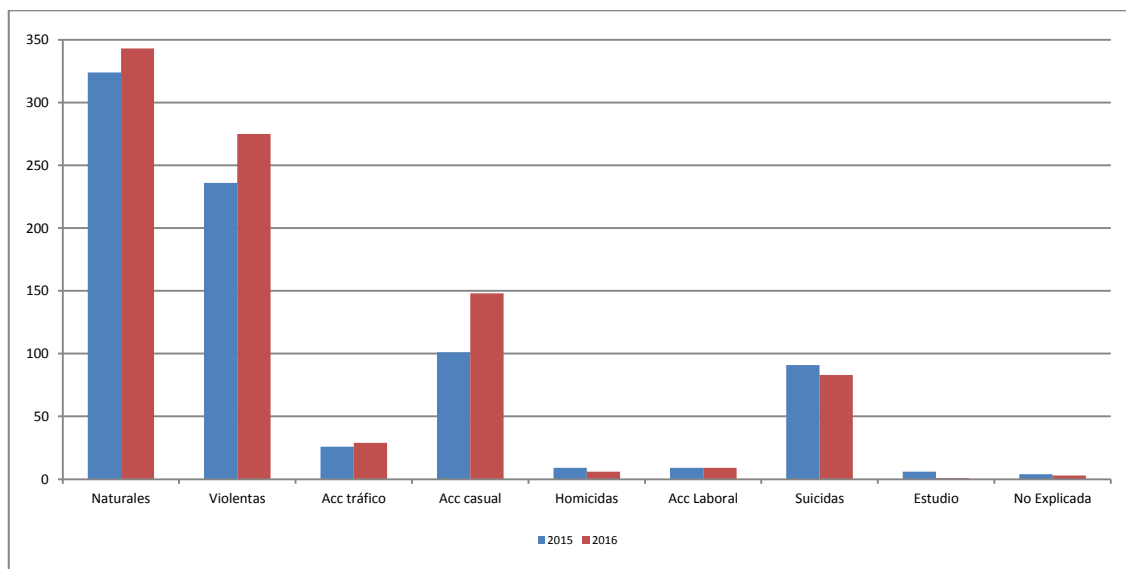


Subdirección de Bizkaia

Servicio de Patología Forense. Muertes Totales: 622.

	Muertes naturales	Muertes violentas	Acc tráfico	Acc casual	Homicidas	Acc Laboral	Suicidas	Estudio	No Explicada
2015	324	236 ³	26	101	9	9	91	6 ⁴	4 ⁵
2016	343	275	29	148	6	9	83	1 (falta result Quim-Tox.)	3 (restos óseos)

Variación de actividad general 2015-2016: +9,12 %



³ Muertes violentas con etiología filiada.

⁴ Autopsias en estudio sin etiología filiada.

⁵ 4 Autopsias no explicadas que se corresponden con restos óseos.

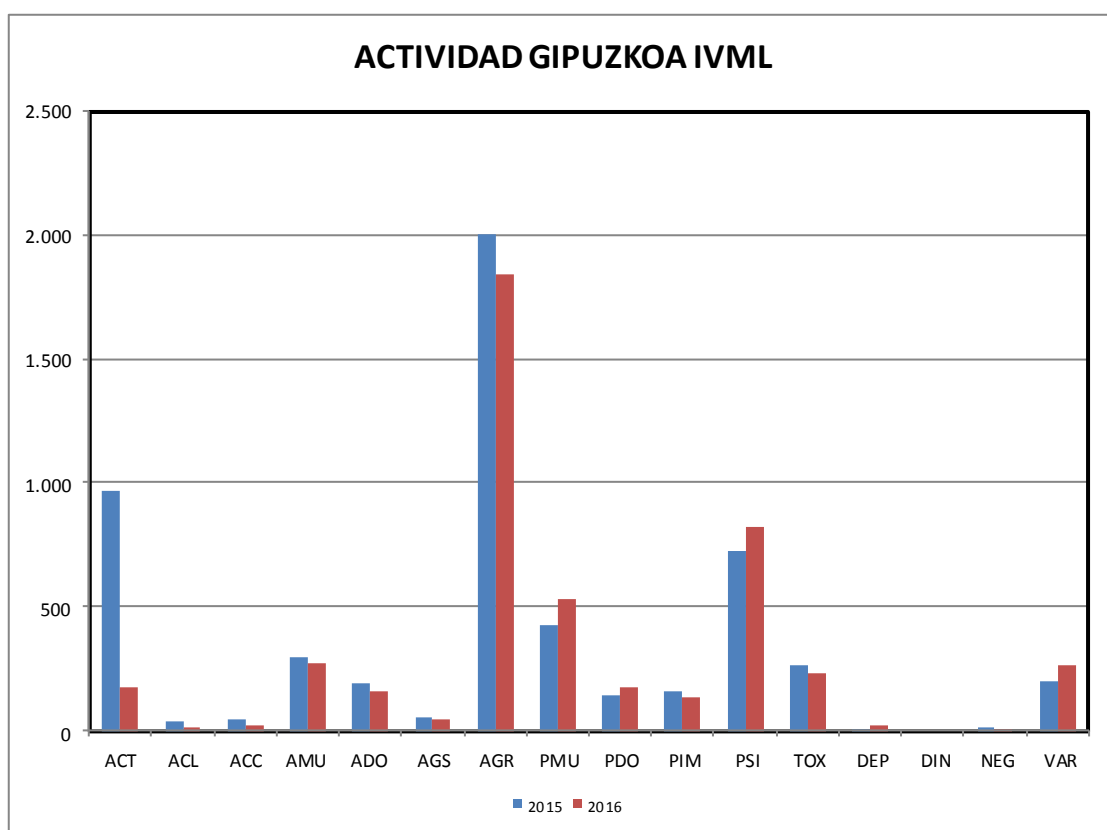
Subdirección de Gipuzkoa

Servicio de Clínica Forense

Conceptos		Expedientes Judiciales		%
		2015	2016	
	Códigos			
Accidente tráfico	ACT	967	177	-81,70%
Accidente laboral	ACL	39	15	-61,54%
Accidente casual	ACC	45	19	-57,78%
Agresión Violencia de Género	AMU	299	269	-10,03%
Agresión Violencia Doméstica	ADO	190	160	-15,79%
Agresión Sexual.	AGS	53	44	-16,98%
Agresión Básica.	AGR	2007	1844	-8,12%
Psiquiátrico Violencia de Género	PMU	429	534	24,48%
Psiquiátrico Violencia Doméstica	PDO	142	174	22,54%
Psiquiátrico Imputabilidad	PIM	160	136	-15,00%
Psiquiátrico General	PSI	724	825	13,95%
Toxicomanía	TOX	264	232	-12,12%
Determinación de edad	DEP	9	21	133,33%
Detenidos Incomunicados	DIN	0	0	0,00%
Responsabilidad Médicas	NEG	10	8	-20,00%
Varios	VAR	196	261	33,16%
TOTALES		5.534	4.719	-14,73%
Citaciones a Juicios		771	749	-2,85%

Subdirección de Gipuzkoa

Servicio de Clínica Forense

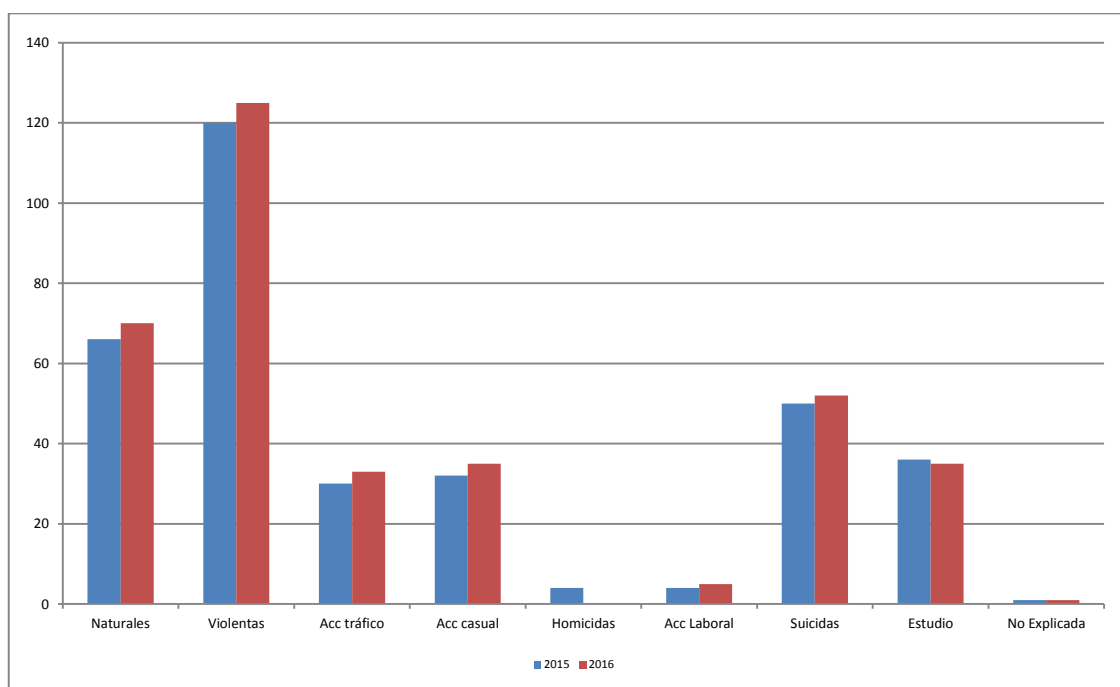


Subdirección de Gipuzkoa

Servicio de Patología Forense. Muertes Totales: 231.

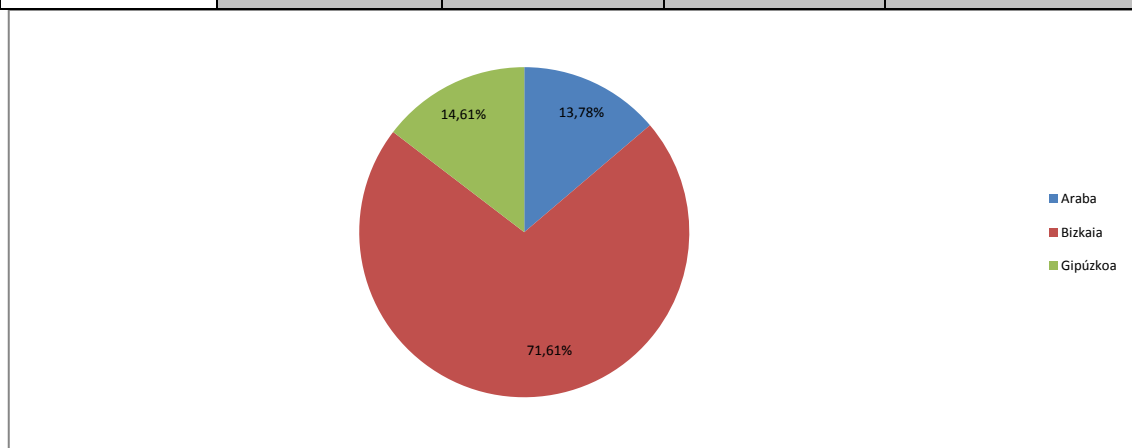
	Muertes naturales	Muertes violentas	Acc tráfico	Acc casual	Homicidas	Acc Laboral	Suicidas	Estudio	No Explicada
2015	66	120	30	32	4	4	50	36	1
2016	70	125	33	35	0	5	52	35	1

Variación de actividad general 2014-2015: 3,59 %



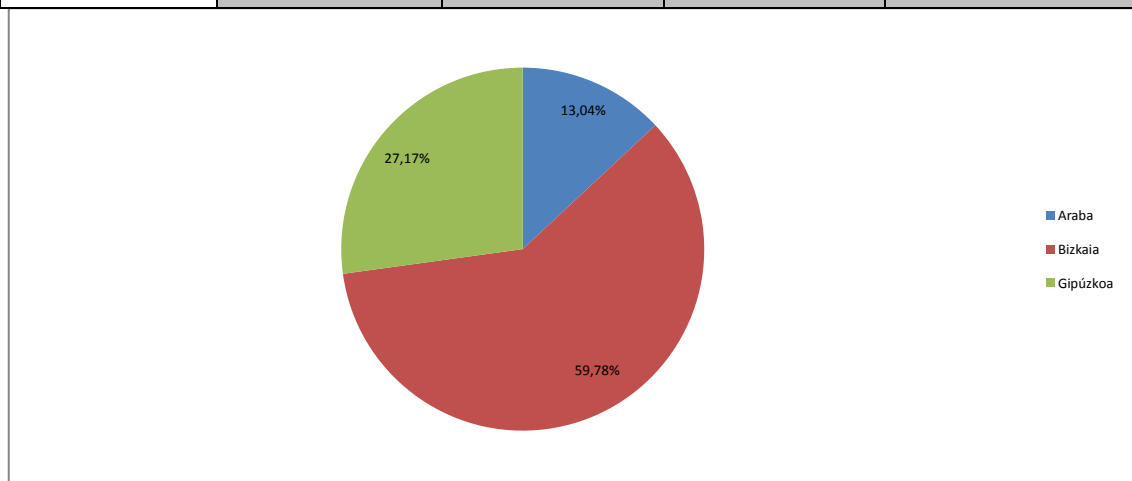
Muertes naturales

Natural	Araba	Bizkaia	Gipúzkoa	Total
2016	66	343	70	479



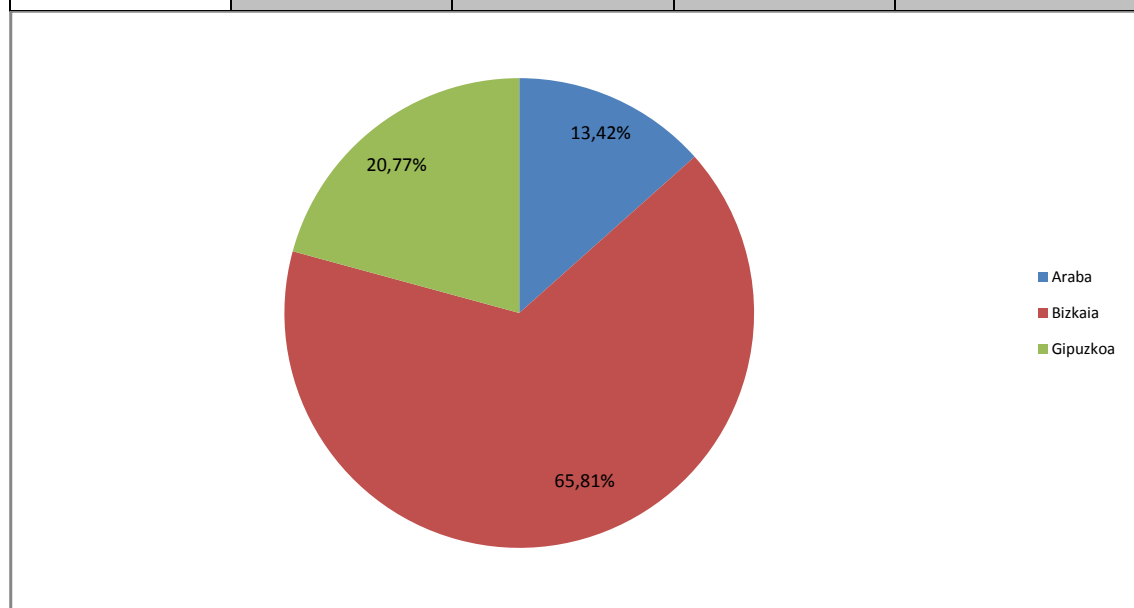
Muertes violentas

Violenta	Araba	Bizkaia	Gipúzkoa	Total
2016	60	275	125	460



Muertes totales

Muertes	Araba	Bizkaia	Gipúzkoa	Total
Totales	126	618	195	939

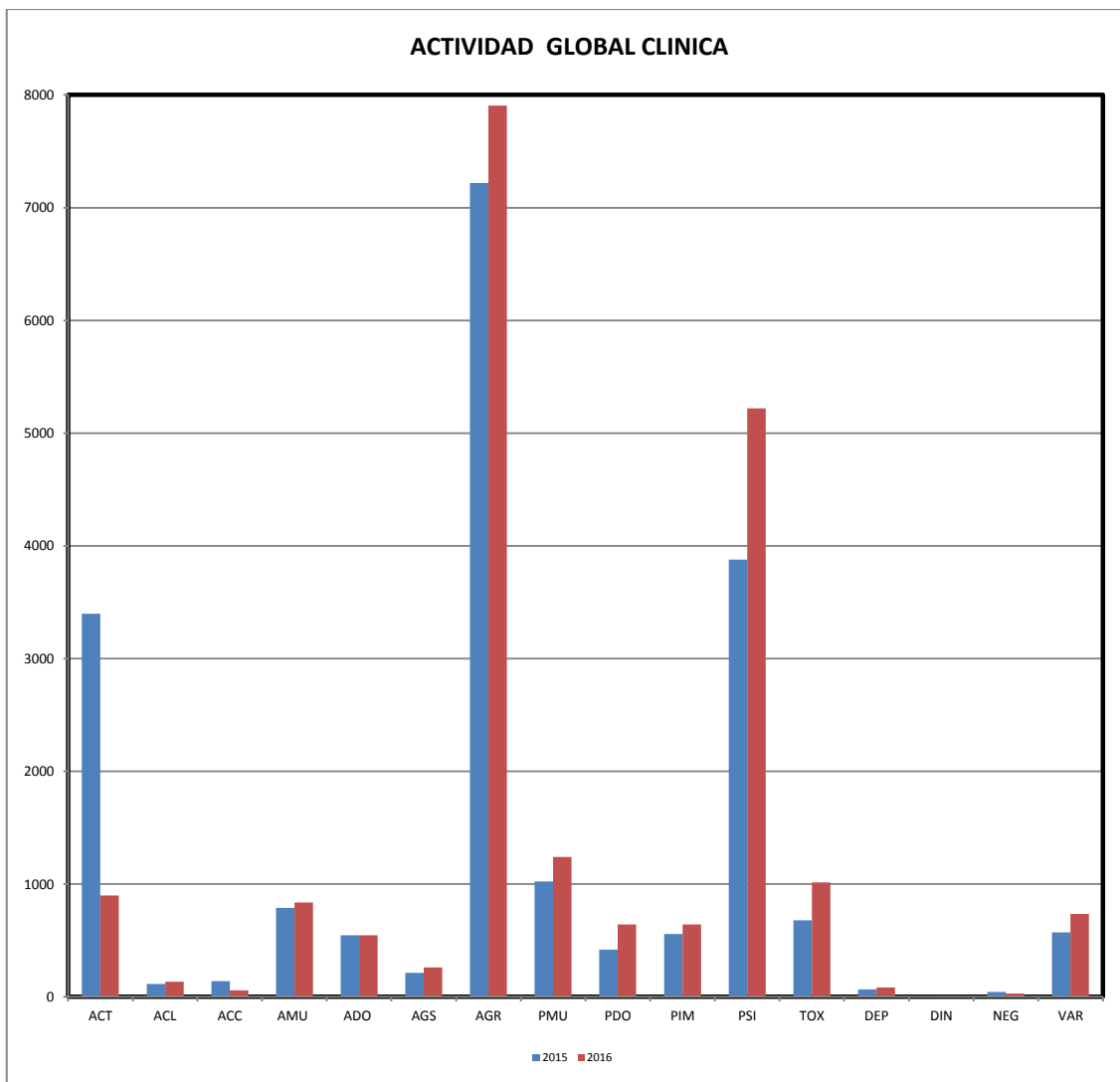


A las **muertes totales** habria que añadir las 3 " No explicadas " **de Araba**, 1 " En estudio" y 3 " Restos Oseos" de **Bizkaia** y 35" En estudio" junto a 1 " No explicada" de **Gipuzkoa**. **A las 939 muertes violentas y naturales se le sumarian las 43 no explicadas o en estudio, siendo el total: 982 muertes.**

Servicios de Clínica Forense. Actividad global.

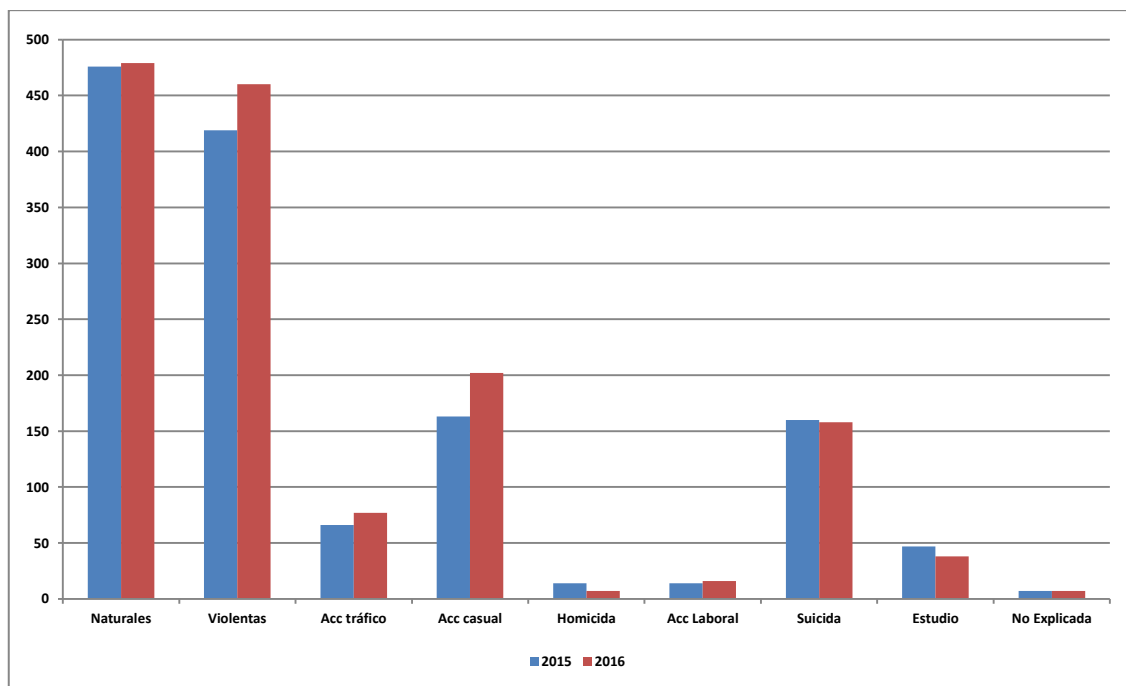
Conceptos		Expedientes Judiciales		%
		2015	2016	
	Códigos			
Accidente tráfico	ACT	3397	900	-73,51%
Accidente laboral	ACL	114	133	16,67%
Accidente casual	ACC	139	58	-58,27%
Agresión Violencia de Género	AMU	790	836	5,82%
Agresión Violencia Doméstica	ADO	546	545	-0,18%
Agresión Sexual.	AGS	212	261	23,11%
Agresión Básica.	AGR	7219	7905	9,50%
Psiquiátrico Violencia de Género	PMU	1023	1242	21,41%
Psiquiátrico Violencia Doméstica	PDO	420	641	52,62%
Psiquiátrico Imputabilidad	PIM	558	643	15,23%
Psiquiátrico General	PSI	3879	5219	34,54%
Toxicomanía	TOX	678	1016	49,85%
Determinación de edad	DEP	67	83	23,88%
Detenidos Incomunicados	DIN	0	1	100,00%
Responsabilidad Medica	NEG	43	30	-30,23%
Varios	VAR	572	734	28,32%
TOTALES		19657	20247	3,00%
Citaciones a Juicios		3695	3291	-10,93%

Servicios de Clínica Forense. Actividad global



Servicios de Patología Forense. Actividad global.

	Muertes Totales	Naturales	Violentas	Acc tráfico	Acc casual	Homicida	Acc Laboral	Suicida	Estudio	No Explicada
2015	947	476	419	66	163	14	14	160	47	7⁶
2016	982	479	460	77	202	7	16	158	38⁷	7
%	3,70%	0,63%	9,79%	16,67%	23,93%	-50,00%	14,29%	-1,25%	-19,95%	0%

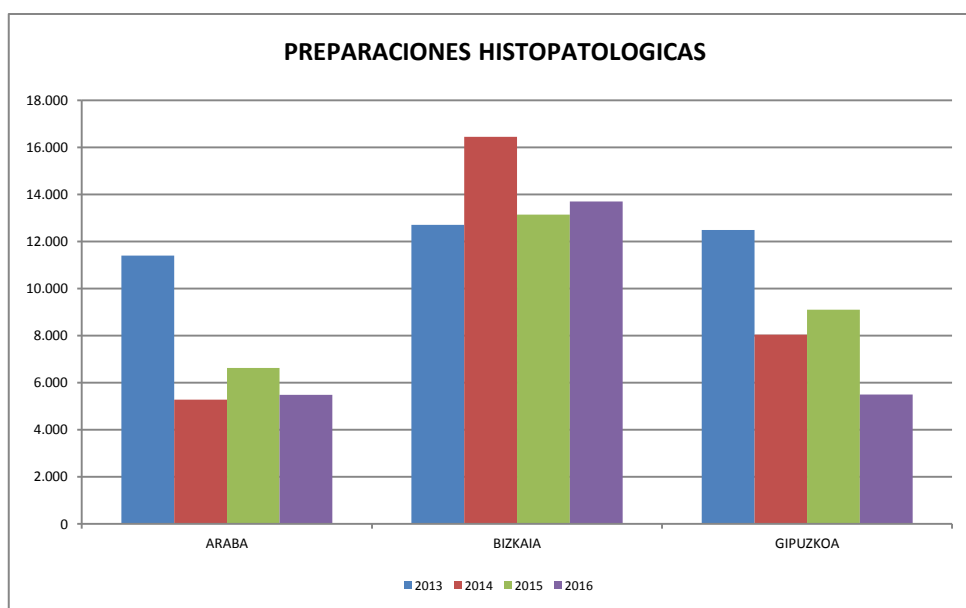


⁶ De las 7 muertes no explicadas, 2 se han contabilizado como violentas al conocer su naturaleza y no la etiología.

⁷ 2 muertes en estudio son naturales, pendientes de estudio.

SERVICIOS DE PATOLOGÍA: SECCIONES DE HISTOPATOLOGÍA

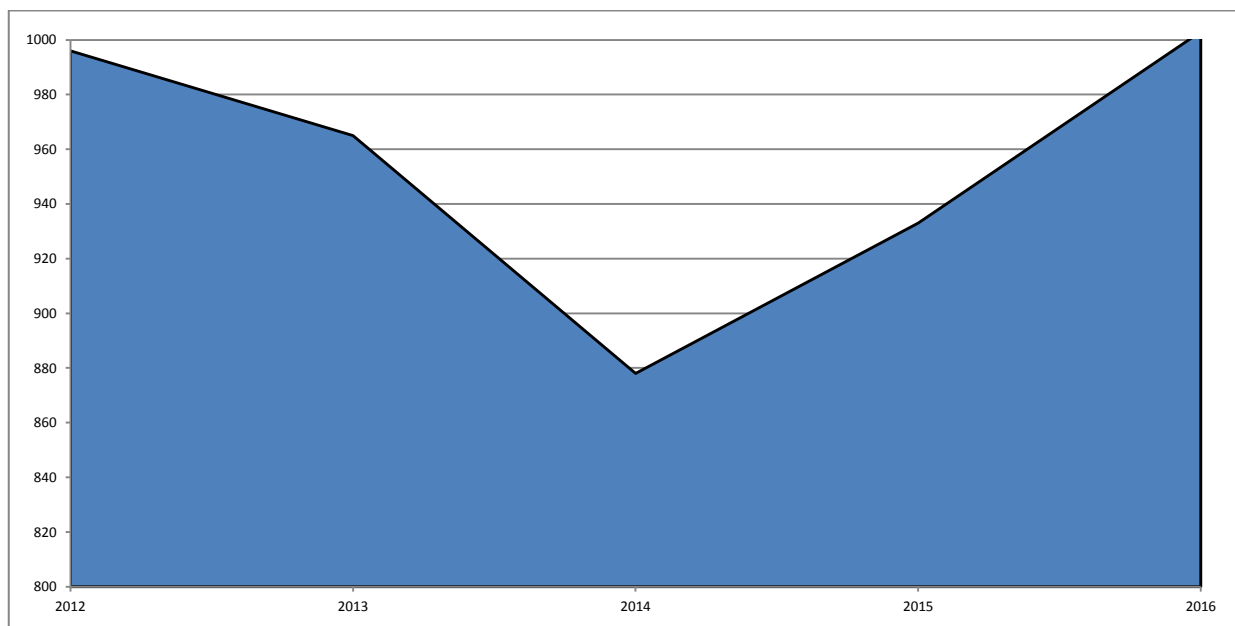
Preparaciones histopatológicas	2013	2014	2015	2016
ARABA	11.396	5.273	6623	5.476
BIZKAIA	12.706	16.450	13.133	13.696
GIPUZKOA	12.480	8.040	9.100	5500
GUZTIRA	24.102	29.763	28.856	24672



SERVICIO DE LABORATORIO FORENSE

SECCIÓN DE QUÍMICA-TOXICOLOGÍA Y ANÁLISIS CLÍNICOS

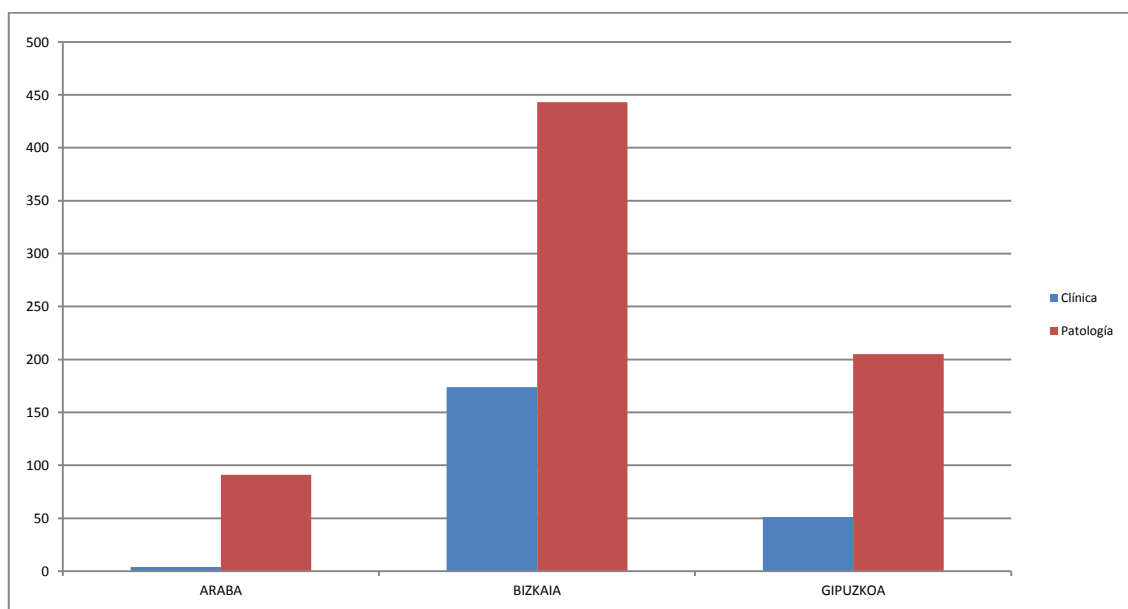
NÚMERO DE CASOS	2012	2013	2014	2015	2016
TOTAL	996	965	878	933	1003



SERVICIO DE LABORATORIO FORENSE

SECCIÓN DE QUÍMICA-TOXICOLOGÍA Y ANÁLISIS CLÍNICOS

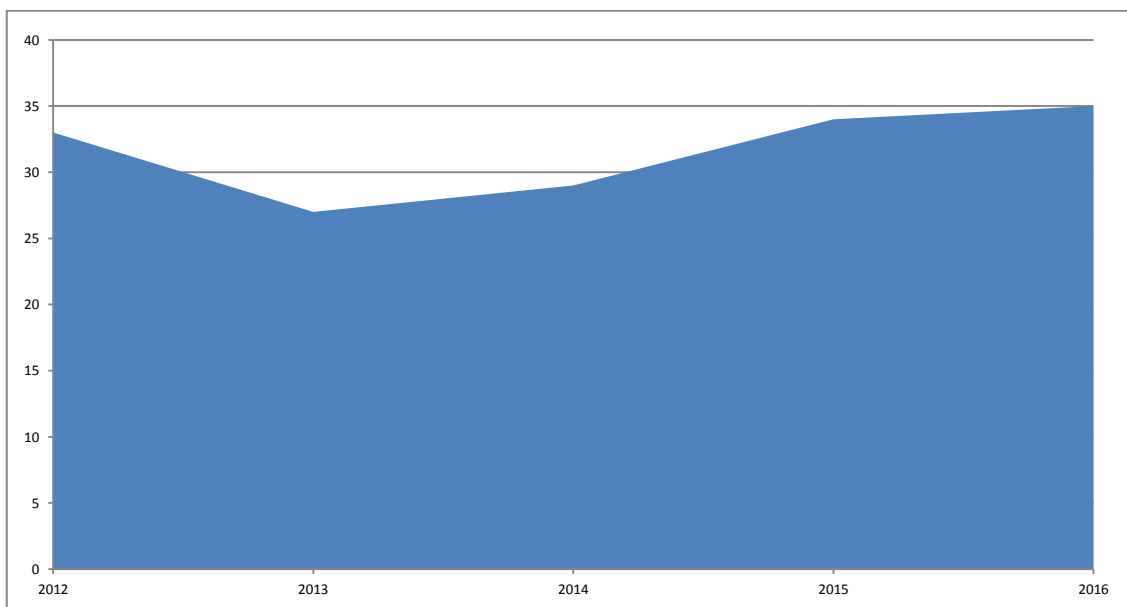
Nº DE CASOS	ARABA		BIZKAIA		GIPUZKOA	
DISTRIBUCIÓN	Clínica	Patología	Clínica	Patología	Clínica	Patología
	4	91	174	443	51	205



SERVICIO DE LABORATORIO FORENSE

SECCIÓN DE QUÍMICA-TOXICOLOGIA Y ANÁLISIS CLÍNICOS

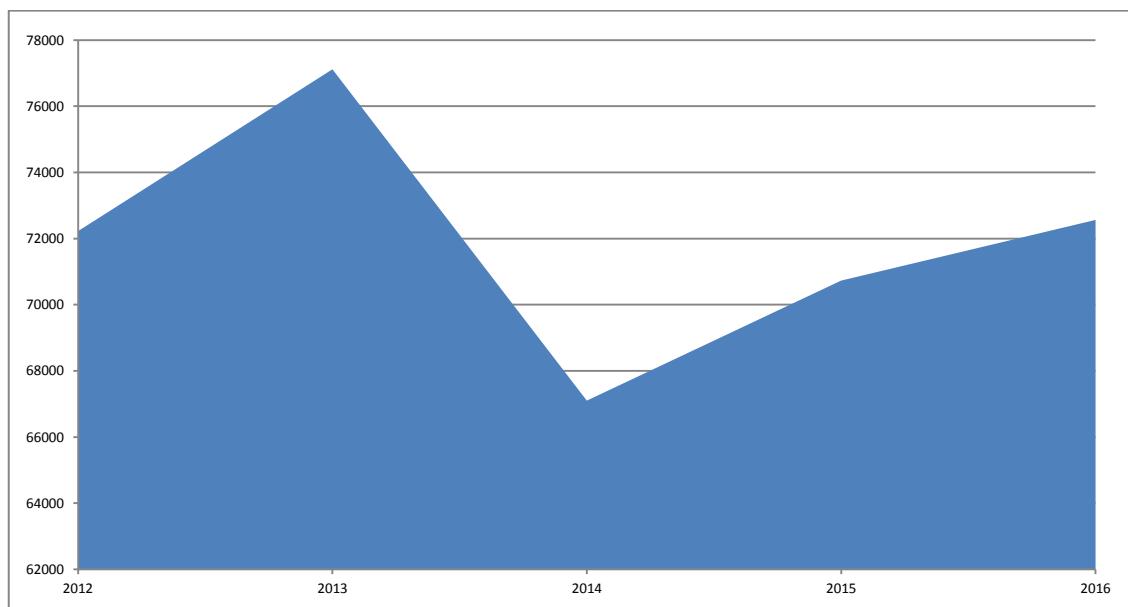
CONTROL DE CALIDAD EXTERNO (INTERLABORATORIOS)	2012	2013	2014	2015	2016
TOTAL	33	27	29	34	35



SERVICIO DE LABORATORIO FORENSE

SECCIÓN DE QUÍMICA-TOXICOLOGÍA Y ANÁLISIS CLÍNICOS

DETERMINACIONES ANALÍTICAS	2012	2013	2014	2015	2016
TOTAL	72.225	77.117	67.101	70.730	72.564

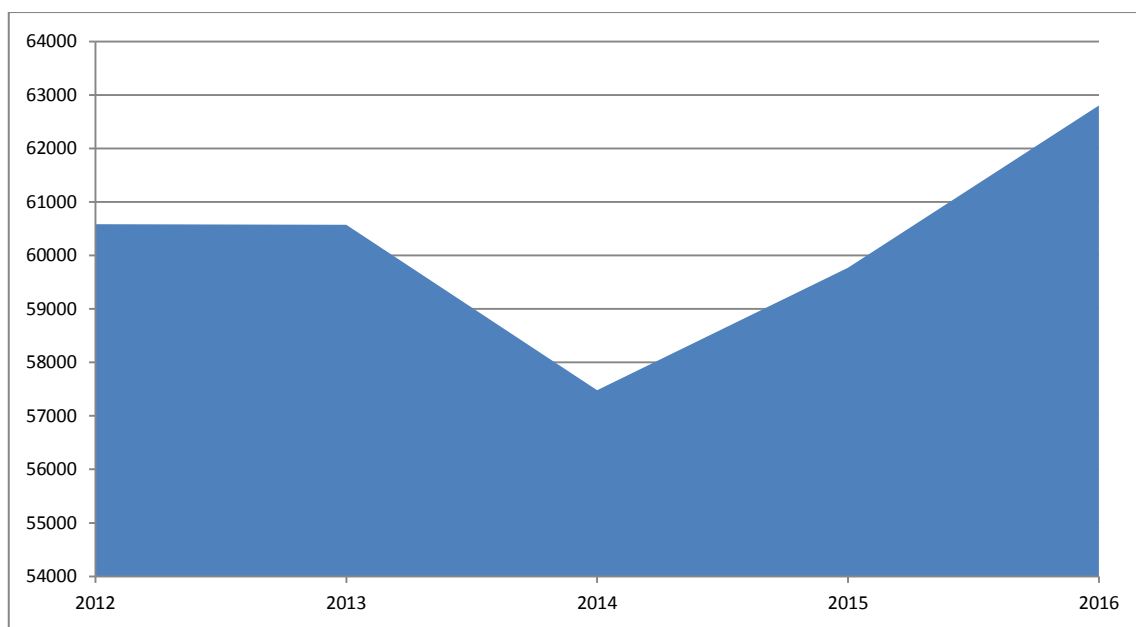


SERVICIO DE LABORATORIO FORENSE

SECCIÓN DE QUÍMICA-TOXICOLOGIA Y ANÁLISIS CLÍNICOS

ANÁLISIS ENZIMOINMUNOENSAYO (SCREENING)

Determinaciones Analíticas de Exploración	2012	2013	2014	2015	2016
TOTAL	60.584	60.573	57.480	59.770	62.803

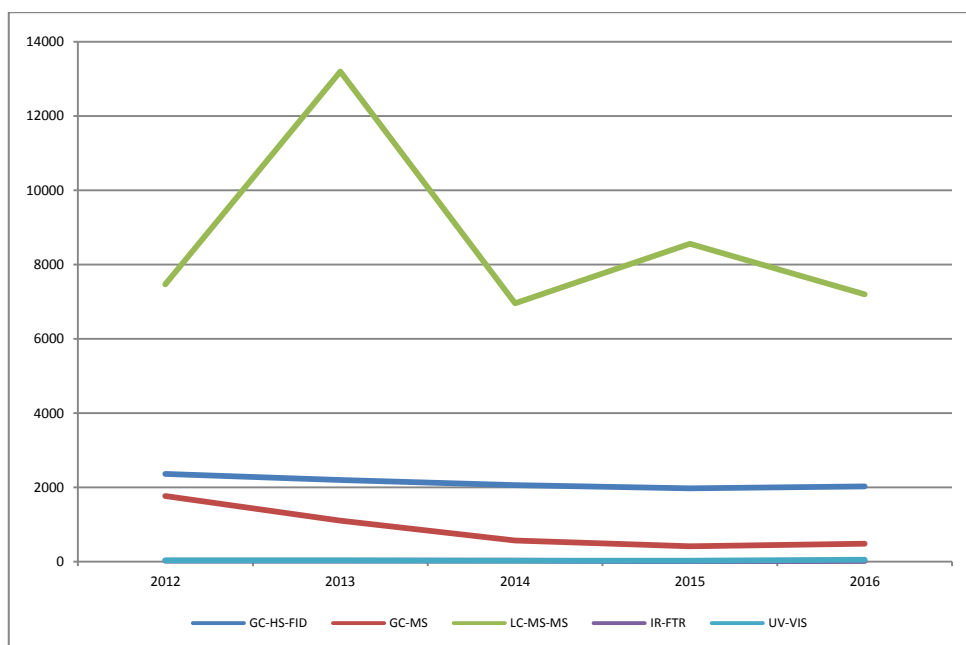


SERVICIO DE LABORATORIO FORENSE

SECCIÓN DE QUÍMICA-TOXICOLOGIA Y ANÁLISIS CLÍNICOS

ANÁLISIS CROMATOGRAFICOS(CONFIRMATIVOS)

Determinaciones Analíticas de Confirmación	2012	2013	2014	2015	2016
GC-HS-FID	2.359	2.195	2.060	1.967	2.023
GC-MS	1.767	1.103	565	414	478
LC-MS-MS	7.459	13.192	6.955	8.553	7.199
IR-FTR	24	22	20	6	10
UV-VIS	32	32	21	20	51
TOTAL	11.641	16.544	9.621	10.960	9.761



ANTIGUO INSTITUTO ANATOMICO FORENSE. CEMENTERIO DE DERIO



Servicio Patología Forense
Bilbao

SALA AUTOPSIAS



Auzitegi - Medikuntzako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Medicina Legal

Zuzendaritza-Dirección
Barroeta-Aldamar, 10
48001 Bilbao
